

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
15/8/2025

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se establece la lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1568- E2/24.-

Montevideo 15 de Agosto de 2025

VISTO: que por Resolución N° 536/24/5000 de fecha 9 de julio de 2024, se autorizó a la División Gestión y Desarrollo de Personas, Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1568- E2/24, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3213 - TÉCNICO/A DE ESCENA, Perfil Luminotecnia, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la Sala Lazaroff, Centro Cultural Goes y Centro Cultural Artesano, Municipios F, C y G respectivamente;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

2°.) las facultades

delegadas por Resolución N° 2860/25 de fecha 16 de julio de 2025;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES
RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1568- E2/24, con la finalidad de confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3213 - TÉCNICO/A DE ESCENA, Perfil Luminotecnia, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la Sala Lazaroff, Centro Cultural Goes y Centro Cultural Artesano, Municipios F, C y G respectivamente, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	LUCIA ROSA RUBBO BERRUTTI	4283485
2	CECILIA MIERES	4533474
3	MARÍA SOFÍA PONCE DE LEÓN	4326898
4	PABLO SEBASTIAN GARCIA MAYUNCALDI	3145086
5	LUCIANA TEJERA PEREZ	4531992
6	CAMILA RITORNI	4864401
7	DANIELA PEREZ	5006036
8	OMAR PITA RODRIGUEZ	4584634

2°.- Establecer que los/as convocados/as a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las

instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto Departamental y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3º.-Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto Departamental a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4º.-Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5º.-Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto Departamental, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

6º.- En caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

7º.-Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Gestión y Desarrollo de Personas, a los Servicios de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, Centro de Formación y de Administración de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Sr. Gustavo PÉREZ, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-